ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01

CONTRATO	2023.198
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO D ELA CEJA- E.I.C.E.
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y VÍAS S.A.S
NIT	901.052.754-6
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA REMODELACIÓN DEL TEATRO MESENIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (145.284.230) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS FASTOS E IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES
PLAZO	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARIR DEL LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA 1	UN (1) MES MAS
PRORROGA 2	DOS (2) MESES MAS
PRORROGA 3	TRES (3) MESES MAS
SUSPENSIÓN 1	INDEFINIDA
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.602.850, quien actúa en nombre y representación legal de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE, Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 901.105.143-5 debidamente autorizada para contratar, de conformidad con el Acuerdo Nº 003 de 2022, quien en adelante se denominará LA EMDUCE, y de la otra, JUAN DAVID CARVAJAL MARTÍNEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.439.515, Obrando en representación legal de la entidad CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y VIAS S.A.S - CODIVAL S.A.S, Identificada con Nit 901.052.754-6 dentro del contrato 2023.198, , hemos convenido en celebrar la presente suspensión al contrato, conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES:

Mediante Decreto 059 del 26 de abril de 2023, Priorizó y Aprobó el proyecto de inversión "REMODELACIÓN DEL TEATRO MESENIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL" con BPIN 2023050020002 por un valor de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 2.573.229.637)

En el mismo Decreto se designó a la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE como entidad ejecutora del proyecto de "REMODELACIÓN DEL TEATRO MESENIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL" con BPIN 2023050020002, y encargada de contratar la interventoría y/o apoyo a la supervisión (en caso de que aplique).

Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", adelantó proceso de selección de contratista para realizar interventoría al contrato de obra, resultando seleccionado para tal fin CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y VIAS S.A.S – CODIVIAL SAS, con quien se suscribió el contrato de interventoría No. 2023.198, para ejecutar y desarrollar el siguiente objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA REMODELACIÓN DEL TEATRO MESENIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA.**

Que el plazo inicial del contrato es de Siete (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que sucedió el **21 de junio de 2023**; por lo tanto, la fecha de ejecución se vencía el 21 de enero de 2024.

Que el día 20 de diciembre de 2023 se realizó otrosí N° 1 al contrato 2023.198 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por UN MES más, es decir, hasta el hasta el 21 de febrero de 2024.

Que el día 19 de febrero de 2024 se suscribió otrosí N° 2 al contrato 2023.198 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por DOS MESES más, es decir, hasta el hasta el 21 de abril de 2024.

Que mediante oficio del día 12 de abril de 2024, el contratista de obra envía oficio a la interventoría del contrato solicitando: "*prórroga N° 3 al contrato 2023.206 "Remodelación del teatro mesenia en el municipio de Abejorral, Antioquia",* teniendo como fundamento las siguientes consideraciones:

Debido a que el contrato 2023.206 "Remodelación del teatro mesenia en el municipio de Abejorral, Antioquia" se encuentra en fase de ejecución y el plazo determinado para la finalización del contrato se encuentra próximo a culminar y mediante la presente solicitamos se realice una adición en tiempo (prórroga 03) al contrato con el fin de continuar con los compromisos y garantizar la ejecución de la obra.

Dicha prórroga se solicita por tres (03) meses y su justificación se ampara bajo los siguientes argumentos:

1. Debido a que el proyecto plantea una adición presupuestal parcial para la ejecución de actividades pendientes por definir por la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Abejorral es necesario disponer de tiempo que garantice la ejecución de dichas actividades.
2. La secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Abejorral cuenta con unos recursos para adicionar al proyecto, sin embargo, no son suficientes. Dicho lo anterior, es necesario disponer de tiempo para la captación de dichos recursos faltantes y garantizar la ejecución y desarrollo total del proyecto.
3. La necesidad de adición es garantizar la funcionalidad del proyecto.
4. El rendimiento de obra se ha visto afectado, debido a la falta de definición del alcance final del proyecto.
5. En la solicitud de la prórroga N°2 se argumentaron las justificaciones que aún se encuentran en proceso de evaluación y que son las siguientes:

"El contratista HUGO IGNACIO LONDOÑO TORO e interventoría CODIVIAL S.A.S presentaron a la anterior y nueva secretaria de planeación e infraestructura el balance final de obra y que, a su vez, fue entregado al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA. Dicho balance representa la ruta de ejecución del balance y para ello es necesario lo siguiente:

- Que la Empresa de desarrollo urbano de la Ceja E.I.C.E. – EMDUCE, secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Abejorral, Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia revisen a fondo dicho balance. Aunque ya se han hecho socializaciones, revisiones, entre otras acciones, no se ha definido aún el alcance del proyecto.

- Después de revisado el balance de obra por las partes anteriormente mencionadas, se solicita que se defina el alcance del proyecto por las partes financiadoras del proyecto, debido a que dentro del balance de obra existen actividades predecesoras a otras actividades que están incluidas dentro de una posible adición presupuestal. Dicho lo anterior, hasta no obtener una definición del alcance final del proyecto, el rendimiento de obra disminuye, la permanencia en obra aumenta y todo esto repercute en pérdidas para el contratista debido a que la ejecución de actividades no alcanza a cubrir el valor a pagar a personal operativo y administrativo.

- Que en la mayor brevedad posible y después de definir el alcance del proyecto se apruebe el balance de obra entre las partes con una posible adición presupuestal, siendo esta, la aprobación del balance de obra y todos los requerimientos y trámites administrativos necesarios para continuar con la ejecución de obra."

- Todos los argumentos anteriormente mencionados repercuten en un retraso de obra y necesidad de tiempo para consecución de recursos, reafirmando la necesidad de que se avale la prórroga 03 por tres (03) meses, solicitada con el fin de cumplir con el alcance del contrato, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el 21 de julio de 2024.

Que el día 15 de junio 2024 el señor **Juan David Carvajal Martínez**, Director de interventoría del contrato 2023.206 envía oficio a esta Entidad, en el cual se manifiesta lo siguiente:

1. Actualmente el contrato 2023.206 presenta una ejecución financiera del 87,6 % con respecto al balance de obra N°2 con recursos contractuales, aprobado por todas las partes.

2. Debido a que el estado estructural del Teatro Mesenia no concordaba con el documento "*INFORME CONCEPTO CUALITATIVO ESTADO ESTRUCTURAL TEATRO MESENIA"* presentado por la empresa JSIA INGENIERÍA ESTRUCTURAL, hizo obligatorio ejecutar algunas actividades de repotenciación estructural.

3. En consecuencia, al punto anterior, se hizo obligatorio realizar un balance de obra al contrato 2023.206 el cual necesita una adición presupuestal por un valor de M/L $856.096.536,00 con el fin de que su funcionalidad sea operativa.

4. Actualmente no se cuenta con una solución definitiva para finalizar el contrato 2023.206

5. Además, uno de los motivos principales de la solicitud de suspender el contrato 2023.206 corresponde a que la administración municipal del municipio de Abejorral, Antioquia pueda conseguir los recursos necesarios para la finalización del proyecto.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. Suspender la ejecución del Contrato de interventoría No. 2023.198 por término indefinido.

SEGUNDO. Una vez se superen los motivos que generaron la suspensión, se procederá al reinicio del contrato.

TERCERO. GARANTÍAS: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía exigidas en el contrato y a actualizarlas conforme a las modificaciones en la presente acta.

CUARTO. El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos como consecuencia de la suspensión.

Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia el 19 de junio de 2024

El Contratante,

ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA
Gerente General
EMDUCE

El Contratista,

JUAN DAVID CARVAJAL MARTÍNEZ
N° C.C. 1.152.439.515
CODIVAL SAS

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Juan Camilo Arroyave Toro – Apoyo a la Contratación		19-06-2024
Revisó	Mario Ríos (Asesor Jurídico)		19-06-2024
Aprobó	Mario Ríos (Asesor Jurídico)		19-06-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			